

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 1 de 18
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis, con el cual el Municipio lleva a cabo durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

1. INFORMACION DEL PROCESO

OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA POBLACION ESCOLAR RURAL, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL	(\$111.219.500)
PLAZO DE EJECUCION	Cuarenta y tres (43) Días Calendario Escolar
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios (Transporte)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia y un servicio público que cumple con una función social, a cargo del Estado (Artículo 67). Es que precisamente las Instituciones Educativas del municipio, atienden población mayoritaria y de especial protección por parte del Estado, en atención a la protección integral predicable en la Ley 1098 de 2006 y en la misma Constitución Política de Colombia (Artículo 44), por lo tanto, se hace necesario suministrar por parte del estado las herramientas y elementos necesarios que contribuyan al desarrollo integral de la población estudiantil del municipio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto Por Colombia”, (Ley 195 de 2019) permitió que el sector educativo se consolida como el sector con mayor nivel de inversión que apunta a una educación de calidad que brinde garantías de acceso y permanencia para niños, niñas y jóvenes, por lo que el transporte escolar también constituye una estrategia central para asegurar la permanencia de los educandos en sus aulas escolares.

En razón a lo anterior, con el transporte escolar se busca el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación, el cual es considerado un apoyo importantísimo del gobierno local para el sector rural, propendiendo que la población en edad escolar que vivan en zonas rurales de difícil acceso, donde el desplazamiento se ha convertido en un factor de deserción, en razón a las distancias entre sus viviendas, y los establecimientos educativos; tengan un mejor acceso a las Instituciones Educativas, por medio del servicio de transporte escolar, por cuanto dicho transporte, resulta más seguro para las niñas, los niños y los jóvenes que acuden a los planteles educativos, se exponen así a menores riesgos, llegando con disponibilidad a iniciar su proceso de aprendizaje.

En Colombia la educación es un derecho constitucional fundamental, en los términos que lo establece la Carta Política de 1991 y la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional colombiana y en los términos del artículo 67 de la carta Superior, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.”... Así mismo se dispone que “El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación”.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 2 de 18
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

Las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Aunado a lo anterior la ley 715 del año 2001 en su artículo 8° determino como competencia de los Municipios no certificados, entre otras Funciones, la de administrar y distribuir los recursos del sistema general de participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad y participar en recursos propios en la financiación de los servicios Educativos a cargo del Estado y la inversión de la infraestructura, calidad y dotación.

Considerando que el Municipio de Ansermanuevo tiene una extensión rural que representa más del 70% de su territorio, se hace necesario garantizar el transporte para los niños, niñas y adolescentes que habitan en las Veredas y Corregimientos ubicados en zonas de difícil acceso.

De allí que el Municipio cuenta con 36 sedes educativas rurales activas y que la comunidad educativa vea el transporte como una estrategia necesaria para poder garantizar el acceso y la permanencia de los niños en el sistema educativo.

Es de mencionar que la población estudiantil de las tres Instituciones Educativas rurales, Santa Inés, Jorge Isaac y El Placer el 90% deben utilizar el transporte para poder trasladarse hasta las sedes principales para cursar el bachillerato y en algunos casos a las sedes educativas donde trabajan modelo educativo Escuela Nueva.

En estas mismas condiciones la comunidad de la Vereda Calabazas quienes deben desplazarse hasta la sede principal de la Institución Educativa Santa Ana de los Caballeros, para realizar el proceso académico en secundaria.

Que la selección de rutas para el servicio de transporte escolar se hizo teniendo en cuenta la priorización conforme al censo estudiantil y a las necesidades establecidas por las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca.

Por lo anteriormente expuesto la administración de Ansermanuevo Valle del Cauca, requiere contratar el transporte escolar con proponentes de empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial o empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto o colectivo municipal legalmente constituidas y habilitadas, que preste el servicio de transporte escolar rural para cubrir dicho subsidio a los estudiantes de la zona rural del municipio, a la luz de lo estipulado en el decreto 1079 de 2015 y decreto 431 de 2017.

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El transporte es un sector estratégico para el desarrollo económico de un país, a través del adecuado desarrollo de sus diferentes modos es posible garantizar una efectiva circulación de las mercancías, incrementando así la competitividad. Así mismo, resulta fundamental para el desarrollo social ya que el contar con una movilidad en condiciones que satisfagan las necesidades de los ciudadanos, resulta esencial para la generación de bienestar, calidad de vida y equidad. No obstante, en Colombia este sector cuenta con altísimos niveles de informalidad, ilegalidad y evasión, con una creciente debilidad técnica, una dispersión absoluta de los sistemas de información y un exceso de trámites que ha abierto las puertas, junto a otros factores, a la corrupción.

En materia de infraestructura, según el Índice Global de Competitividad, Colombia ocupa el lugar 83 entre 140 países y el 97 al evaluar la conectividad de las carreteras (Foro Económico Mundial, 2018) evidenciando el rezago existente, que si bien reconoce los avances que se han dado durante los últimos años también indica con claridad, que aún quedan muchas oportunidades por aprovechar y muchos retos por lograr.

En ese contexto, desde agosto de 2018 bajo el liderazgo del Ministerio de Transporte se emprendieron acciones específicas para restaurar la confianza de los distintos actores y así poder aunar esfuerzos, para reactivar las iniciativas que se encontraban paralizadas (proyectos 4G), para combatir la corrupción, para renovar el aparato institucional que regula y controla el sector, para contrarrestar la ilegalidad y la siniestralidad vial y para obtener la asignación de los recursos presupuestales que requiere el sector, aspecto que resulta crítico para el logro de los objetivos trazados.

3.1.2 ANALISIS ECONOMICO DEL MERCADO

La economía colombiana mostró la mejor recuperación en lo que va de 2024, al alcanzar 3,68% durante el pasado mes de julio, de acuerdo con el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) que reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El ISE se mide cada mes en su serie original sobre la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo a partir de varios indicadores en cada una de las actividades, y analiza los efectos de estacionalidad (efectos del día y calendario) y serie ajustada (que incluye la estacionalidad).

Según el análisis del DANE, durante el séptimo mes del presente año el ISE alcanzó, en su serie original, 124,81 puntos, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mismo mes del año pasado, cuando cerró en 120,38.

En junio de 2024, el indicador ISE había mostrado un resultado negativo de 1,1%.

Así, mientras en la serie original para julio de 2024 el ISE fue de 124,81 (crecimiento de 3,68% frente a julio de 2023), la serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,43 (aumento de 3,86% respecto al mismo mes de julio del año pasado).

1. Producto Interno Bruto: primer trimestre 2024 pr

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 4 de 18
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Enfoque del gasto En el tercer trimestre de 2024 pr,

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Gasto de consumo final ¹	6,3	6,7	0,3
Formación bruta de capital ²	29,8	2,0	5,3
Exportaciones	4,1	-5,1	5,5
Importaciones	9,8	-5,5	2,7
Producto Interno Bruto	8,5	6,7	1,5

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

Comportamiento Sector Transporte Terrestre 2024

En el primer trimestre de 2024 se movilizaron más de 34 millones de toneladas de carga por las vías del país

Un total de 34.995.401 toneladas de carga transitaron por las vías del país durante el primer trimestre de 2024, según el balance realizado por el Ministerio de Transporte, a través del Grupo de Logística de la entidad, con información del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC).

Es así como los primeros tres meses del año, 2.304 empresas de transporte trasladaron mercancías en 127.543 vehículos, generando 2.902.460 manifiestos de carga.

Así mismo, en este período se movilizaron más de 1.452 millones de galones (carga líquida), lo que representó un incremento de 15.3%, con respecto a la cifra del primer trimestre de 2023.

Las operaciones de traslado, tanto de carga sólida como líquida, se realizaron en 2.888.581 viajes, mientras que en 2023 el número de trayectos fue de 2.563.848

De acuerdo con los datos del RNDC, la mercancía sólida que más se movió, se concentró en: maíz (1.687.677 toneladas); cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares y refractarios (1.222.660 toneladas); y hullas: briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla -carbón- (1.042.288 toneladas).

En cuanto a la carga líquida, el top tres lo componen: petróleo bruto; combustible para motores o gasolina; y gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para calderas, con 456.168.566, 263.761.073 y 199.396.266 galones, respectivamente.

De los departamentos del país, en el Valle del Cauca se concentró el mayor número de viajes de origen y destino de las toneladas transportadas, lo cual se debe, en gran medida, al tránsito de vehículos desde y hacia Buenaventura, zona portuaria. Le siguen Cundinamarca y Antioquia.

En tanto, en la región de la Orinoquia se sitúan los departamentos origen y destino de la mayoría de galones transportados, siendo estos, Meta y Casanare.

En el último año, registramos el aumento hasta de un 6 % en la movilización de carga, con más de 135 millones de toneladas, en un poco más de 10 millones de viajes.

Esto es un factor muy importante para la competitividad nacional, que adicionalmente expresa el compromiso por seguir avanzando, con tecnología y sistemas de información confiables. En este sentido, durante el primer trimestre del 2024 más de 2000 empresas anotaron su información en el Registro Nacional de Carga. La disciplina para reportar viajes municipales se ha multiplicado, creciendo en un 1.100 %. Seguimos adelante con eficiencia y las cifras lo demuestran. Trabajamos con las autoridades para acompañar con seguridad a los transportadores en Colombia, nuestra prioridad es preservar sus vidas al tiempo que brindamos un mayor desarrollo a nuestro país.

Fuente: <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/11719/en-el-primer-trimestre-de-2024-se-movilizaron-mas-de-34-millones-de-toneladas-de-carga-por-las-vias-del-pais/#:~:text=En%20el%20primer%20trimestre%20de%202024%20se,de%20carga%20por%20las%20vías%20del%20país.>

Variaciones trimestrales y anuales del SITM1

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el tercer trimestre de 2024, se presentó una variación trimestral de 0,8% en los vehículos en servicio y de 1,1% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2024. En cuanto a las comparaciones anuales, para el tercer trimestre de 2024, se presentó una variación de -0,4% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de -1,0%, en relación con el tercer trimestre de 2023.

Tabla 1. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados				
Sistemas Integrados de Transporte Masivo				
III Trimestre de 2024 ^P				
Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones <u>trimestrales</u>		Variaciones <u>anuales</u>	
	III trim 2024 / II trim 2024		III trim 2024 / III trim 2023	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	0,8	1,1	-0,4	-1,0
Transmetro (Barranquilla)	-5,9	4,3	-17,0	-7,8
SITM* (Bogotá)	1,0	1,2	-1,0	0,2
Metrolínea (Bucaramanga)	-7,9	-4,2	-19,4	-16,5
MIO (Cali)	3,5	2,5	11,8	11,3
Transcaribe (Cartagena)	10,4	11,5	8,8	-6,2
Cable (Manizales)	-2,5	-6,7	2,6	-13,1
SITVA** (Medellín)	-0,4	-0,2	-0,6	-5,7
Megabús (Pereira)	-1,7	1,3	1,1	1,4

Durante el tercer trimestre de 2024, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, que presentaron el mayor incremento anual en el parque automotor en servicio, fueron el MIO (Cali) y el Transcaribe (Cartagena) con 11,8% y 8,8% respectivamente. Por su parte, el total de pasajeros transportados presentó las mayores variaciones anuales en el MIO (Cali) y el Megabús (Pereira) con 11,3% y 1,4%, respectivamente frente al mismo periodo de 2023.

Variaciones trimestrales y anuales del transporte tradicional

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el tercer trimestre de 2024, se presentó una variación trimestral de 0,2% en los vehículos en servicio y de 1,4% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2024. En relación con las variaciones anuales, en el segundo trimestre de

2024, los vehículos en servicio presentaron una variación de 0,3% mientras los pasajeros transportados disminuyeron 1,1%, en comparación con el tercer trimestre de 2023.

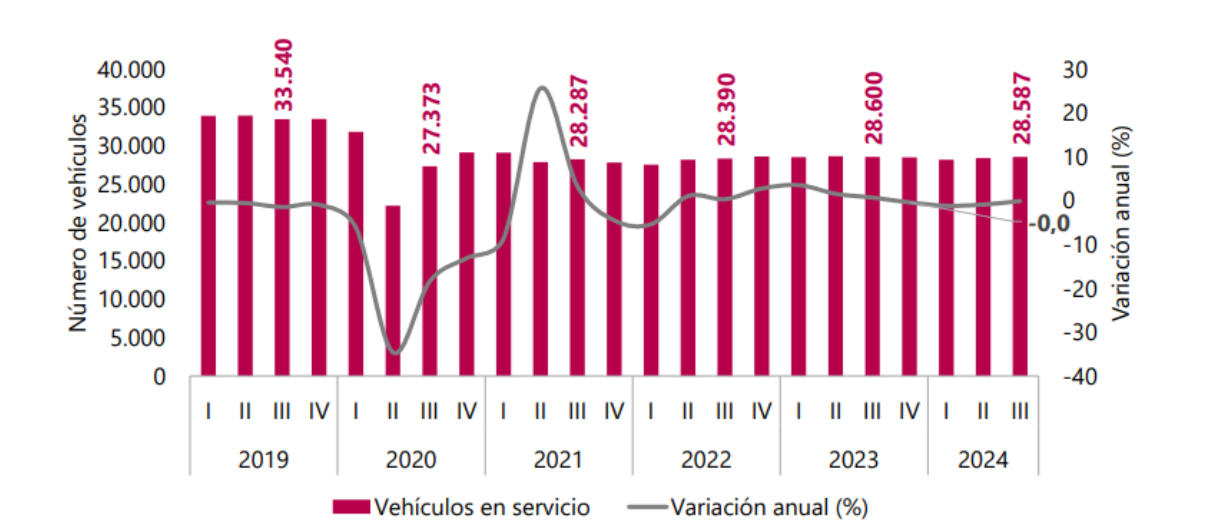
Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
III Trimestre de 2024^P

Sistema de transporte tradicional	Variaciones <u>trimestrales</u>		Variaciones <u>anuales</u>	
	III trim 2024 / II trim 2024		III trim 2024 / III trim 2023	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	0,2	1,4	0,3	-1,1
Buses*	0,9	1,9	-1,8	-7,7
Busetas	0,3	2,6	1,8	2,2
Microbuses - colectivos	-0,4	-0,5	0,1	0,7

Evolución general de las principales variables.

Durante el tercer trimestre de 2024, el parque automotor para el transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura contó en promedio con 28.587 vehículos en servicio por mes, lo cual representa una disminución de 0,0% con respecto al mismo trimestre de 2023. Por su parte, se transportaron 780,9 millones de pasajeros, lo que significó una disminución de 1,0% en comparación con el tercer trimestre de 2023.

Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2019 (I Trimestre) – 2024^P (III Trimestre)



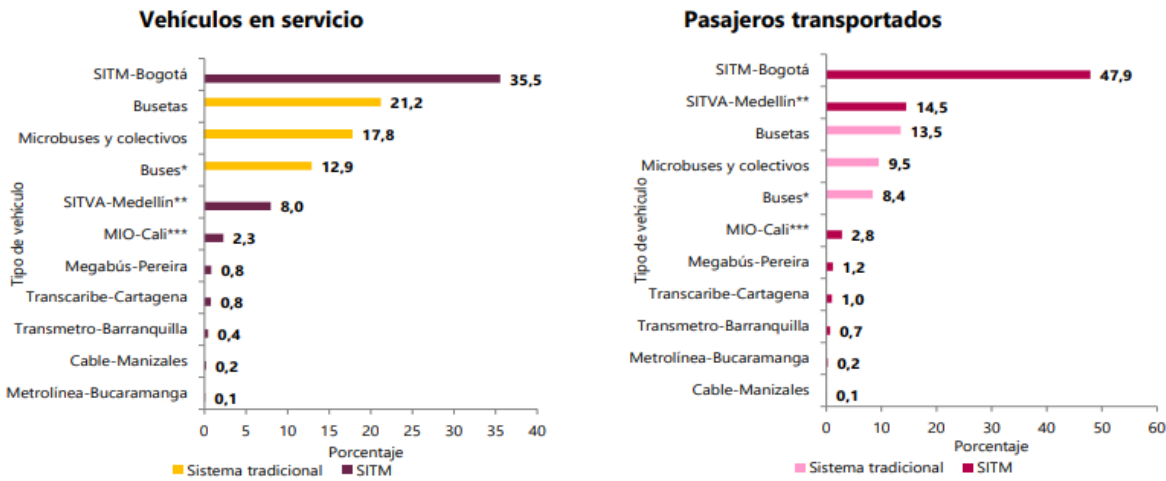
En el tercer trimestre de 2024, el promedio mensual de vehículos en servicio en el área de cobertura se ubicó en 14.838 vehículos para el sistema tradicional, mientras que los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)³ prestaron el servicio con un promedio mensual de 13.750 vehículos (Cuadro 1). En términos de utilización del servicio, 245,8 millones de pasajeros se movilaron en el sistema de transporte tradicional y, por su parte, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM movilaron 535,1 millones de pasajeros. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró el área metropolitana de Bogotá con el 47,9% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 14,5%.

Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
III Trimestre (2019 – 2024^P)

Tipo de sistema de transporte	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	38.450	38.314	37.286	36.095	35.775	35.076
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.540	27.373	28.287	28.390	28.600	28.587
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	968.335	391.348	600.394	768.379	788.837	780.903
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	25.903	25.204	22.446	20.320	19.965	19.833
	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.669	15.791	15.827	14.646	14.795	14.838
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	401.600	180.767	236.339	249.442	248.464	245.791
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.547	13.110	14.840	15.774	15.811	15.243
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.871	11.582	12.460	13.744	13.805	13.750
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	566.734	210.581	364.055	518.937	540.373	535.112

Fuente: DANE, ETUP.
^P Cifra provisional
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados
III Trimestre de 2024^P



FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ETUP/bol-ETUP-IIItrim2024.pdf>

3.1.4. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Ley 336 de 1996: Disposiciones generales para los modos de transporte.
Decreto 348 de 2015: Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 174 de 2001: Por lo cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Decreto 91 de 1998: Por lo cual se establecen normas para la habilitación y la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor.

Resolución No. 0910 de 2008: Ministerio del Medio Ambiente “Por lo cual se reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres”.

Resolución No. 556 de 2003: “Por lo cual se expiden normas para el control de emisiones en fuentes móviles”.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 9 de 18
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.2.1. PERSPECTIVA TECNICA

RUTAS	DESCRIPCION DE RECORRIDOS DE LA RUTAS	# DIAS A CONTRATAR	VR TOTAL X RUTA IDA Y REGRESO	TOTAL CONTRATO
1	Transporte Escolar para estudiantes de Las Palomas, Mesenia Institución Educativa El Placer, ida y regreso.	43	\$ 241.000,00	\$ 10.363.000,00
2	Transporte Escolar para estudiantes de la cabecera Municipal, Vereda Lusitania, resguardo indígena a la Institución Educativa El Placer, ida y regreso	43	\$ 200.000,00	\$ 8.600.000,00
3	Transporte Escolar para estudiantes de la Vereda Los Micos, la Hondura a la Institución Educativa Jorge Isaac, ida y regreso..	43	\$ 200.000,00	\$ 8.600.000,00
4	Transporte Escolar para estudiantes desde la cabecera municipal de Ansermanuevo hasta la pedrera para estudiantes de la Institución Educativa Santa Inés del Vergel, ida y regreso.	43	\$ 130.000,00	\$ 5.590.000,00
5	Transporte Escolar para estudiantes de la cabecera Municipal, Vereda la Diamantina a la Institución Educativa El Placer, ida y regreso	43	\$ 200.000,00	\$ 8.600.000,00
6	Transporte Escolar para estudiantes de las Veredas La Puerta, Tres Esquinas, Santa Barbara y la Quiebra del Roble a la Institución Educativa El Placer, ida y regreso	43	\$ 212.000,00	\$ 9.116.000,00
7	Transporte Escolar para estudiantes de las veredas palo Negro, El Roble, San Agustín a la Institución Educativa El Placer ida y regreso.	43	\$ 212.000,00	\$ 9.116.000,00
8	Transporte Escolar para estudiantes de las Veredas El Castillo y La Popalita a la Institución Educativa Jorge Isaac, ida y regreso.	43	\$ 247.000,00	\$ 10.621.000,00
9	Transporte Escolar para estudiantes de las Veredas El Terminal, La Divisa, La Esperanza a la Institución Educativa Jorge Isaac, ida y regreso.	43	\$ 224.000,00	\$ 9.632.000,00
10	Transporte Escolar para estudiantes desde la Vereda Picaderos a la Institución Educativa Santa Ines del vergel, ida y regreso.	43	\$ 297.000,00	\$ 12.771.000,00
11	Transporte Escolar para estudiantes desde La Vereda Calabazas a la Institución Educativa Santa Ana de los Caballeros, ida y regreso.	43	\$ 176.500,00	\$ 7.589.500,00
12	Transporte Escolar para estudiantes de la Vereda Bajo Tigre y La Quinta a la Institución Educativa Jorge Isaac, ida y regreso	43	\$ 247.000,00	\$ 10.621.000,00
TOTAL			\$ 2.586.500,00	\$ 111.219.500,00
			VALOR DIA	TOTAL A CONTRATAR

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 10 de 18
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

3.2.2. CLASIFICACOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	Descripción
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

3.2.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de consultoría, teniendo en cuenta:

Vigencia	2023
Número proceso	2023213
Modalidad de Selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR RURAL, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA
Presupuesto oficial	111.810.000
Número del contrato	2023213
Contratista	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ROBLE - 900931470
Valor del contrato	111.810.000
Plazo de ejecución	116 días

Vigencia	2022
Número proceso	PCDCPSTE-001-2022
Modalidad de Selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR RURAL, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA
Presupuesto oficial	104.200.000
Número del contrato	202258
Contratista	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES LUCITANIA - 900211135
Valor del contrato	104.200.000
Plazo de ejecución	317 días

Durante los últimos tres años, la Entidad ha realizado procesos de contratación que varían de acuerdo a la disponibilidad de recursos y la necesidad de atención.

3.2.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La entidad, ha identificado y analizado la forma en que otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Vigencia	2023
Entidad	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Número proceso	067-2023
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS PERTENECIENTES A POBLACIÓN CON LIMITACIONES DE TRANSPORTE PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN DE LA ZONA

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 11 de 18
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

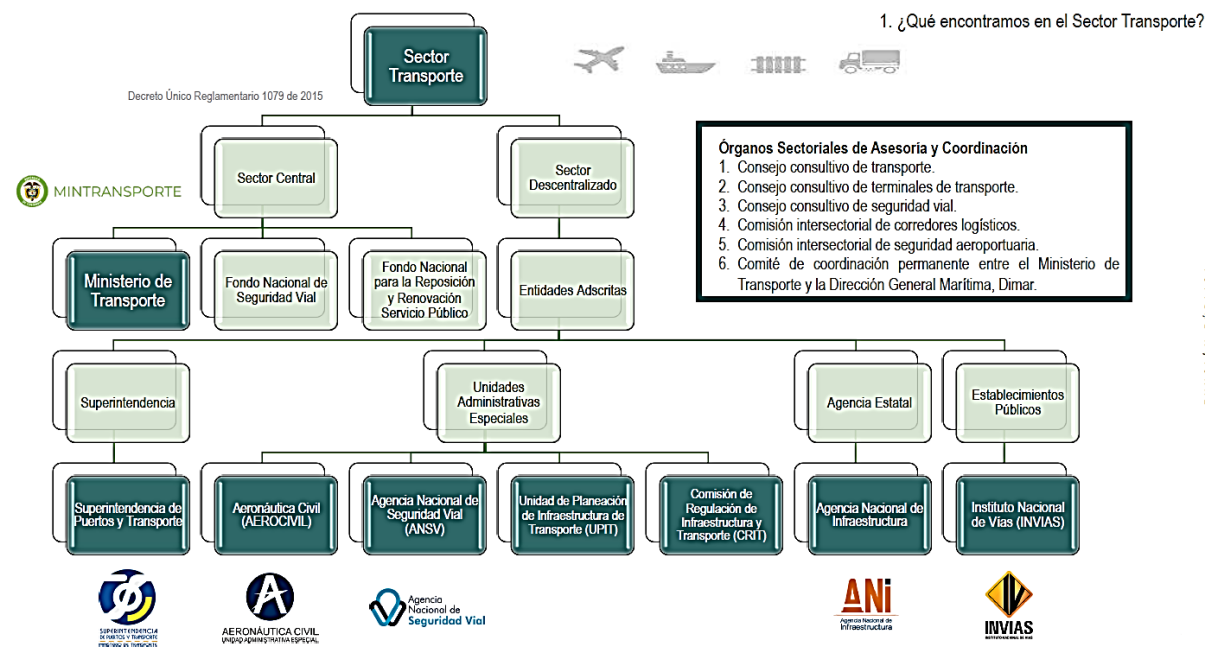
	RURAL PLANA Y MONTAÑOSA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA
Presupuesto oficial	72.728.442
Número del contrato	495-2023
Contratista	TRANSPORTES CEILAN S - 900310720
Valor del contrato	72.728.415
Plazo de ejecución	9 días

Vigencia	2023
Entidad	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO
Número proceso	100-18.07.003G DE 2023
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO - VIGENCIA 2023
Presupuesto oficial	213.651.648
Número del contrato	100-18.07.450G DE 2023
Contratista	TRAN ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS - 8005002020
Valor del contrato	213.579.232
Plazo de ejecución	35 días

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.3.1. EMPRESARIOS QUE INTERVIENEN EN EL MERCADO COMO VENDEDORES. POSIBLES INTERESADOS EN EL PROCESO

El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, el cual está constituido por el Ministerio, El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)



Gremios

En Colombia a la fecha se encuentran agremiadas las empresas relacionadas con el servicio de transporte especial dentro de los cuales encontramos:

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 12 de 18
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

- FENALTRE: FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO
- FENALTRAES: FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL Y DE TURISMO
- ACOLTES: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO
- ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DE SANTANDER – ATESA
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO – ASONALTET
- CORPOESPECIAL
- CONALTRAES
- CORPORACIÓN DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA – COTRANSCOLOMBIA
- FOXTOURS
- GRUPO ALIANZA
- CONFESPECIAL
- SINDINAL
- ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASOTRANSNDAR
- GREMIAL DEL SUR DE COLOMBIA
- ASOCIACIÓN RISARALDENSE DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO ESPECIAL
- GREMIO NACIONAL EMPRESARIAL DE TRANSPORTE GENTE

3.3.2. DINÁMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

Actualmente en Colombia hay 1.122 municipios, sin embargo, el país cuenta con 42 terminales de transporte legalmente habilitadas, homologadas y que cuentan con la respetiva autorización del Ministerio de Transporte para su operación en sus respectivos municipios, es decir, solo 3.74% de los municipios cuenta con terminales de trasporte autorizadas por el Mintransporte.

2. Qué encontramos en el Sector Transporte



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/2Fdocuments/2F34645357/2F34704716%2Fanalisis-sector-transporte.pdf>

3.3.3. ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Se consultaron en el SECOP, los reportes de los contratos estatales de la misma clase, celebrados por otras Entidades, para constatar y comparar qué indicadores fijaron para establecer la capacidad financiera que se le exigiría en los respectivos procesos de selección a los proponentes, para garantizar su solvencia o suficiente respaldo financiero propio, que garantice la oportuna y eficiente ejecución del objeto a contratar, encontrando los siguientes:

Numero Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Plazo
067-2023	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS PERTENECIENTES A POBLACIÓN CON LIMITACIONES DE TRANSPORTE PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN DE LA ZONA RURAL PLANA Y MONTAÑOSA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	72.728.442	9 días
100-18.07.003G DE 2023	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO - VIGENCIA 2023	213.651.648	35 días
SA-068-2023	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, VALLE DEL CAUCA	99.906.680	60 días
SAMC-057 DE 2023	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS JOVENES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO RIVERALTA-MIRAVALLS Y VICEVERSA, MIRAVALLS, SECTOR LA SIBERIA-LA VICTORIA Y VICEVERSA, TAGUALES- MIRAVALLS Y VICEVERSA, LA VICTORIA- LA ALTAMISA Y VICEVERSA Y RIVERALTA- LAVICTORIA Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	83.976.982	58 días

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 14 de 18
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

002-2023	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOFRÍO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS EN GRUPOS A1 HASTA C4 DEL SISBEN, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES, COMO SON PRIMITIVO CRESPO, HERNANDO LLORENTE ARROYO, ALFREDO GARRIDO TOVAR, NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR Y CAMILO TORRES, DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA, CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2023	274.680.000	140 días
SAMCSI-001-2023	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OBANDO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL QUE ASISTEN A CLASES EN LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA	106.193.000	50 días
PSASIP-004-2023	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS, ACEITES Y LUBRICANTES, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA DESTINADA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	70.000.000	219 días
100-18.06.001G DE 2023	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO	444.282.684	75 días
SG-SA-004-2023	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	LA PRESTACIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN GENERAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU CUSTODIA Y CUIDADO Y LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL CON PRESENCIA EN EL MUNICPIO DE PUEBLO RICO	212.806.274	160 días
PSAMC-004-RC- 2023	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROSAS	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, IDA Y REGRESO, PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS MÁS POBRES DEL MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA	200.000.000	86 días
SAMC 006-2023	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LÍBANO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA VIGENCIA 2023	248.181.367	21 días
SAMC-001-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL BELEN UN NUEVO COMIENZO 2020-2023	229.105.800	58 días
SAMC-004-2023	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTS ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES QUE ASISTAN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACION DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN	162.418.500	54 días

		INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA		
SA-MC-003 DE 2023	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR	172.000.000	100 días
SA-001-2023	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN	TRANSPORTE DE LA POBLACION ESTUDIANTEL PERETENEICIENTE A LOS ESTRATOS 1 Y 2 DESDE LA ZONA RURAL HASTA LA CABECERA MUNICIPAL Y/O HASTA EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	321.510.120	68 días
SAMC-001-2023	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ - ROBLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR	280.000.000	27 días
SA-001-2023	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	324.579.629	90 días

Índices Solicitados en los Procesos

Proceso	Capacidad Financiera			Capacidad Organizacional	
	I. Liquidez	I. Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
	Mayor o Igual a	Menor o Igual a	Mayor o Igual a	Mayor o Igual a	Mayor o Igual a
067-2023	1,00	0,60	1,00	0,01	0,01
100-18.07.003G DE 2023	7,00	0,30	3,00	0,01	0,01
SA-068-2023	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00
SAMC-057 DE 2023	2,00	0,70	0,50	0,00	0,00
002-2023	1,00	0,70	1,00	0,01	0,01
SAMCSI-001-2023	5,00	0,50	10,20	0,16	0,11
PSASIP-004-2023	2,28	0,49	0,40	0,16	0,03
100-18.06.001G DE 2023	3,00	0,30	26,00	0,10	0,15
SG-SA-004-2023	6,50	0,22	13,55	0,22	0,15
PSAMC-004-RC-2023	10,00	0,20	7,00	0,20	0,20
SAMC 006-2023	1,00	0,30	14,00	0,12	0,10
SAMC-001-2023	6,00	0,30	1,00	0,40	0,30
SAMC-004-2023	4,00	0,25	30,00	0,06	0,06
SA-MC-003 DE 2023	2,52	0,48	4,30	0,09	0,04
SA-001-2023	6,00	0,32	5,00	0,04	0,04
SAMC-001-2023	9,30	0,40	8,90	0,28	0,10
SA-001-2023	6,00	0,50	3,00	0,04	0,02
Promedio	4,33	0,44	7,64	0,11	0,08

Debido a que el análisis de esta información va orientada a establecer los indicadores que le permitan a la Entidad, fijar en las condiciones del proceso de selección, los que le garanticen que el oferente escogido, posea el respaldo financiero suficiente y la capacidad organizacional para ejecutar el contrato, se recomienda fijar los siguientes indicadores de capacidad financiera y de organización:

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 16 de 18
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

Indicador	Formula	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 5,00
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a 0,70
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 4,30

Indicador	Formula	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0,9
Rentabilidad sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,02

La recomendación de estos indicadores es el resultado del análisis y de las interpretaciones realizadas a la información encontrada en el SECOP y de los posibles proponentes, la cual puede variar según la fuente de información que se utilice en cada caso.

Teniendo en cuenta el valor del proceso, la forma de pago y el plazo de ejecución, se considera la pertinencia de ajustar los índices que se muestran en el mercado, demasiado altos para cada propósito.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El Alcalde Municipal se encuentra facultado para contratar, de conformidad con el literal b del numeral 3, artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

De igual manera, se encuentra debidamente facultado para contratar de conformidad con el párrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO.

El presupuesto estimado, se calculó de la siguiente forma:

La suma se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base los contratos realizados por la administración municipal en años anteriores por este mismo concepto y procesos similares en otras entidades.

Para asumir dicho compromiso el Municipio, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Presupuesto Oficial	CDP

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍCOS:

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia de los contratistas se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 17 de 18
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

“(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)” (Negrilla fuera de texto).

El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud de este se registrá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que la citada disposición no regule particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

7. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, M-MACPC-14, Los Municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Estados Unidos, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala, honduras y EL Salvador y la Unión Europea.

“Nota 2 Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.”

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$1.028.247.507 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$25.706'187.670 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$ 1.021'836.954 COP servicios construcción \$25.545.923.858 COP	NO	NO	NO
Corea		SI	Bienes y Servicios \$1.028'000.000 COP servicios de construcción \$77.110'000.000 COP	NO	NO	NO

Estados EALC (EFTA - SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de construcción \$23.680'884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.825.530.67 COP Servicios de construcción \$25.725'714.88 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.825.530.678 COP servicios construcción 25.725'714.885 COP	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938'656.236 COP servicios construcción \$23.466'405.900 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos Mexicanos		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Israel		SI	Bienes 1.331'660.160 COP Servicios 1.331'660.160 COP Servicios de construcción 26.633'203.200 COP	NO	NO	NO

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación adelantado no aplica ningún acuerdo comercial firmado.

8. CONDICIONES DE LA OFERTA

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección, cumplen con dichos criterios.

Hace parte integral de los estudios previos